



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N° 54 - 2026 - GR-JUNÍN/GRPPAT

Huancayo, 30 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 015 -2026-GRJ-GRPPAT/SGCTP de fecha 30 de setiembre de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual se sustenta y solicita la aprobación de la Matriz de Compromisos para implementar las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI - POI, correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Regionales en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29°-A, numeral 3, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ejercer funciones específicas en materia de planificación estratégica prospectiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2026-GRJ/GR, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín, instrumento de planeamiento de mediano plazo vigente para el periodo de evaluación, documento rector que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI);

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, en su paso 10, establece que las unidades responsables deben elaborar una Matriz de Compromisos que contenga las recomendaciones priorizadas, las acciones correctivas y los plazos de implementación, como parte de la Etapa 3: Gestión de la Evidencia del ciclo de planeamiento estratégico;

Que, dicha Matriz de Compromisos fue elaborada de forma participativa por el Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras del Pliego 450, mediante los Memorandos Múltiples N° 093-2026-GRJ/GRPPAT y N° 094-2026-GRJ/GRPPAT, a través de los cuales se solicitó su elaboración y formalización en el marco del Informe de Evaluación PEI - POI del I Semestre 2026;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 104-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 6 de julio de 2026, dirigido a los funcionarios de las unidades orgánicas de la Sede Central, y Memorando Múltiple N° 108-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 7 de julio de 2026, dirigido a los titulares de las

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	11090068
EXP. N°	7245767



Gobierno Regional de Junín



Unidades Ejecutoras del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió las especificaciones metodológicas para el desarrollo del seguimiento de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2026-2030 correspondiente al I Semestre 2026, conforme a las Fichas Técnicas PEI aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2026-GRJ/GR, disponiendo la ejecución de siete (7) pasos metodológicos que aseguraron la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información reportada, su registro en el aplicativo CEPLAN y la remisión de los resultados conforme al Anexo 02;

Que, mediante Decreto Supremo N° 141-2025-PCM, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó la Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional, de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo y por los gobiernos regionales y locales, vigente durante el primer tramo del periodo de evaluación del I Semestre 2026, de enero a marzo de 2026, hasta su derogación por el Decreto Supremo N° 043-2026-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2026-PCM, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueba la Política General de Gobierno: Seguridad Ciudadana, Continuidad Económica y Transición Democrática, para el presente mandato presidencial a julio de 2026, y se deroga el Decreto Supremo N° 141-2025-PCM; política de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo y por los gobiernos regionales y locales, que dispone que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN incorporen en sus instrumentos de planeamiento las medidas necesarias para dar cumplimiento a la referida política; y que las dos políticas generales de gobierno que rigieron sucesivamente durante el periodo de evaluación, de enero a julio de 2026, constituyeron el marco orientador de la priorización de las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2026-2030 y de las acciones correctivas asumidas en la Matriz de Compromisos;

Que, en el marco de la elaboración participativa de la Matriz de Compromisos, las unidades orgánicas y ejecutoras del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín presentaron su información mediante los siguientes documentos de remisión: la Dirección Regional de Salud Junín, mediante Reporte N° 23-2026-GRJ/DRS/OEPEPM/UPGI de fecha 31 de agosto de 2026; la Dirección Regional de Educación Junín, mediante Reporte N° 035-2026-DREJ/OGI-PII de fecha 27 de agosto de 2026; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante Reporte N° 265-2026-GRJ-DRTC/DR de fecha 26 de agosto de 2026; la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Reporte N° 283-2026-GRJ/DIRCETUR de fecha 18 de agosto de 2026; la Dirección Regional de Producción, mediante Reporte N° 150-2026-GRJ-DRP/DR de fecha 03 de septiembre de 2026; la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Reporte N° 346-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 03 de septiembre de 2026; la Dirección Regional de Agricultura Junín, mediante Memorando N° 398-2026-GRJ-DRA/DR de fecha 24 de agosto de 2026; la Oficina Regional de Administración Financiera, mediante Memorando N° 117-2026-GRJ-ORAF/OAF de fecha 14 de septiembre de 2026; la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 244-2026-GRJ-GRPPAT/SGAT de fecha 15 de septiembre de 2026; la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, mediante Memorando N° 1177-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 15 de septiembre de 2026; el Archivo Regional Junín, mediante Memorando N° 549-2026-GRJ/AR de fecha 16 de septiembre de 2026; la Subgerencia de Defensa Civil, mediante Reporte N° 563-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 16 de septiembre de 2026; la Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Memorando N° 581-2026-GRJ/GRDE/DREM/DR de fecha 17 de septiembre de 2026; la Dirección Regional de





Gobierno Regional de Junín



Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Memorando N° 1046-2026-GRJ/DRVCS de fecha 22 de septiembre de 2026; la Oficina Regional de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 1510-2026-GRJ-ORAF/ORH de fecha 22 de septiembre de 2026; y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante Memorando N° 1343-2026-GRRNGA de fecha 29 de septiembre de 2026;

Que, la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD, modificatoria de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, señala que la aprobación del informe de evaluación y su Matriz de Compromisos es responsabilidad de la unidad orgánica de planeamiento, o la que haga sus veces;

Que, la Matriz de Compromisos ha sido construida considerando:

- a) Las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI del I Semestre 2026;
- b) La coherencia entre las Actividades Operativas (AO) y su relación causal con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definidos en el PEI 2026-2030;
- c) La programación de metas físicas y financieras según los techos presupuestales asignados;
- d) La asignación de responsabilidades a los Centros de Costo, con validación de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y
- e) El registro oficial en el Aplicativo CEPLAN V.01, en el módulo del POI Multianual;

Que, como resultado de dicho proceso, las dieciséis (16) unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Pliego 450 priorizadas consignaron un total de noventa y cuatro (94) compromisos distribuidos por aspecto de mejora conforme a la Tabla 6 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, orientados a implementar las ocho (8) recomendaciones del Informe de Evaluación PEI – POI del I Semestre 2026, identificadas a partir del análisis de implementación de las ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales evaluadas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR, en su artículo 33°, atribuye a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento la función de evaluar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, así como proponer medidas de mejora basadas en evidencia;

Contando con la visión técnica de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su reglamento, el Decreto Legislativo N° 1088 que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y establece el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Matriz de Compromisos para implementar las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI, correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín, la cual se adjunta como Anexo de la presente resolución.



Gobierno Regional de Junín



ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR copia de la presente resolución a la Alta Dirección, a las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego 450 responsables de la implementación de los compromisos asumidos, y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Junín, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

AYO. 2 OCT 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

